

Una contribución anual

La contribución anual que se les pide a los miembros individuales puede variar según la provincia. El importe de referencia es de 28€ per miembro y per año, pero cada equipo provincial fija la contribución que se les pide a los miembros de acuerdo con los siguientes criterios:

- Las necesidades ordinarias mínimas para la vida de una comunidad en la provincia.
- Lo que el equipo provincial considere necesario para la vida de la provincia y para desarrollar las actividades que ha decidido llevar a cabo la Asamblea Provincial.
- Lo que sea necesario para el funcionamiento internacional de acuerdo con las necesidades expresadas por el Consejo de Dirección.
- Se explica siempre su destino con claridad: por ejemplo, el importe de la contribución se divide en 20% para la comunidad, 40% para la vida de la provincia y 40% de Fe y Luz internacional.